RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo con Garantía Real	00129-2022	BANCOLOMBIA	JOHN JAIRO BLANCO ORDEOÑEZ	Liquidación del Crédito
Ejecutivo	00138-2018	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EQUIPOS MANTENIMIENTOS Y ASESORIAS CORDOBA MENDOZA S.A.S.	Actualización de Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00443-2003	BANCO POPULAR S.A.	JOSE HERNANDEZ QUINTANA	Actualización de Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) dias, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA